

**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NO. 004**  
(Acta 02 -20 de febrero de 2014)



“Por el cual se expide la Política Cultural en la Universidad de Caldas”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y Estatuto General de la Universidad y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia reconoció la pluralidad étnica y la multiculturalidad de nuestro país, y estableció los derechos culturales de los ciudadanos como sustento para los desarrollos legales con que hoy se cuenta para la gestión y desarrollo del sector, tales como las leyes sobre educación y cultura.

Que las Instituciones de Educación Superior- IES- y las Universidades cuentan hoy con diversos instrumentos para proyectar su vida cultural en diálogo con las políticas culturales nacionales, regionales y locales.

Que la Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior) señala como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones ser factor de desarrollo cultural, fomentando el acceso del país al dominio de la cultura

Que la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.

Que la Universidad de Caldas, en el Plan de Desarrollo Institucional “Para el desarrollo de la región y el avance de la ciencia y la cultura”, señala como una de las áreas académicas con mayor potencial para el desarrollo institucional, el arte, la cultura y humanidades, poniendo como uno de sus objetos de estudio principales la necesidad de esta política cultural en los campos del conocimiento de: “las dinámicas culturales, la expresión estética, los procesos de formación, las artes plásticas y escénicas, la creación audiovisual, música, la filosofía y las lenguas”.

**Universidad de Caldas**

[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co) / e-mail: [ucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:ucaldas@ucaldas.edu.co)  
PBX (57) (6) 878 15 00 / Telefax (57) (6) 878 15 01 / Línea gratuita 018000 512120  
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales-Colombia

## ACUERDA

Expedir la presente Política Cultural que incluye la promoción y difusión de la creación artística y humanística, la investigación, comunicación y preservación del patrimonio cultural, y la proyección cultural e industrias creativas.

### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

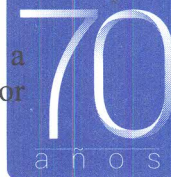
**ARTÍCULO 1. OBJETO.** La presente Política Cultural tiene como objeto la promoción, difusión y reglamentación de la creación artística y humanística, la investigación, comunicación, preservación del patrimonio y la actividad cultural, la proyección cultural y de industrias creativas en el contexto de la Universidad de Caldas, con influencia prioritaria en la región e impacto nacional e internacional.

#### ARTÍCULO 2. OBJETIVOS:

1. Fortalecer e incentivar la investigación, la creación y la producción artística en la Universidad de Caldas, con proyección regional, nacional e internacional.
2. Contribuir al conocimiento, a la valoración, la investigación, la preservación y difusión del patrimonio y el paisaje cultural de la región y especialmente articular estas contribuciones a la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO.
3. Establecer los aspectos técnicos y administrativos para elaborar los Planes especiales de manejo y protección (PEMP) de los Bienes de Interés Cultural (BIC) que forman parte del Patrimonio Cultural bajo custodia de la Universidad.
4. Mejorar y disponer los equipamientos adecuados a las expresiones, manifestaciones y necesidades culturales de la Universidad de Caldas.
5. Propiciar alianzas estratégicas con entes territoriales, organismos nacionales e internacionales para cofinanciar la construcción, las actividades y el mantenimiento permanente de la infraestructura cultural básica que integrará la proyección cultural de la Institución, al servicio de la comunidad universitaria y regional, como propósito común.
6. Apoyar y fortalecer las iniciativas, actividades y dependencias culturales internas y de proyección de la Universidad.

### TÍTULO II

Universidad de Caldas



**ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN.** La presente política se aplicará a todas las actividades de carácter académico, investigativo y de proyección que tengan por objeto la cultura, la creación y la producción artística en la Universidad de Caldas.

### TÍTULO III PRINCIPIOS, LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y ESTRATEGIAS

**ARTÍCULO 4.** La Política Cultural de la Universidad de Caldas se establece mediante principios, líneas de política y estrategias de acción que posibiliten la articulación de la cultura en las dinámicas académicas, investigativas y de proyección de la Institución.



#### **ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS.**

##### **1. La cultura es fundamento de la vida universitaria:**

- a. Lineamiento base: La cultura se articula de manera dinámica al PEI y a los procesos de formación, investigación y al tejido de las relaciones que la Universidad de Caldas establece con la sociedad.
- b. Estrategias:
  - Adoptar la cultura como un componente esencial en la definición de los currículos universitarios, en los lineamientos de la investigación y en las dinámicas de la extensión universitaria.
  - Redefinir las políticas curriculares universitarias, incorporando los referentes culturales y patrimoniales locales, regionales y globales para el diseño y flexibilización curricular pertinente con las realidades del país.
  - Propiciar un diálogo permanente de saberes, que acerque las diversas disciplinas a las variadas formas de producción del conocimiento.
  - Incorporar la expresión cultural como parte de la vivencia institucional en los programas universitarios.

##### **2. La cultura da soporte en la formación profesional y ciudadana de los estudiantes universitarios y de la sociedad en general:**

- a. Lineamiento base: La Universidad de Caldas contribuirá desde la cultura, a materializar un proyecto educativo pertinente a la formación integral, la formación ciudadana, la formación de públicos y a la consolidación del sector cultural local, regional y nacional.
- b. Estrategias:
  - Incorporar, más allá del fomento de las expresiones creativas, dinámicas culturales que permitan la participación de los diversos grupos universitarios en la salvaguardia de la memoria y del patrimonio cultural; en el fomento de la lectura, y en la gestión de procesos culturales que hagan posible la creación y re-creación de la misma.

**Universidad de Caldas**



- Consolidar los programas universitarios orientados a la formación, y actualización permanente del creador e innovador, gestor y emprendedor cultural.
- Fortalecer el uso y la actividad cultural permanente de la infraestructura cultural, que aglutine las expresiones culturales, la gestión y los actores culturales dentro de la Universidad con proyección social regional, nacional e internacional.
- Fomentar la formación de públicos por medio de programas estructurados dirigidos al logro de objetivos que alimenten la valoración de las expresiones culturales, el desarrollo del gusto estético, el respeto por los valores y la formación de hábitos para el disfrute de los bienes y servicios culturales.
- Crear una cátedra universitaria, relacionada con el tema del patrimonio cultural, en especial, con la sostenibilidad del Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio de la Humanidad.

### **3. La cultura es la base para la regionalización de la Universidad y el diálogo de saberes entre las comunidades:**

- a. Lineamiento base: La cultura será la clave para el desarrollo de una acertada gestión cultural con los diversos entes territoriales y posibilitará la construcción de un proyecto de ciudadanía afincado en la afirmación de las regiones.
- b. Estrategias:
  - Propiciar la creación de directrices y líneas de actuación coherentes con los postulados institucionales relacionados con un fomento de la creación y la gestión cultural, integrada a la región.
  - Agenciar procesos culturales regionales en los campos de la planeación, la gestión, la información, la investigación, la formación de actores culturales, la evaluación y la sistematización de procesos, entre otros, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la interdisciplinariedad propia de su estructura académica de la Universidad.

### **4. La interculturalidad en la construcción de democracia:**

- a. Lineamiento base: La Universidad de Caldas es el escenario donde la diversidad de las culturas encuentra el espacio privilegiado para el diálogo.
- b. Estrategias:
  - Ofrecer, desde la interculturalidad, la posibilidad de hacer realidad los derechos culturales en la construcción de democracia, la defensa del respeto entre los seres humanos y la apropiada valoración de las especificidades culturales de los colombianos y el cultivo del diálogo entre culturas, grupos humanos y expresiones diversas.

- Fomentar diálogos institucionales con el fin de acercar las diversas expresiones y manifestaciones de la cultura y los saberes producidos en la universidad y fuera de ella.
- Adelantar diálogos de región para superar la fragmentación de los territorios departamentales y afirmarlos desde una perspectiva intercultural.
- Promover los diálogos internacionales para buscar desde la Universidad de Caldas la integración de la cultura colombiana con la de otras naciones.
- Fortalecer la generación de conocimientos alrededor de la cultura desde la Universidad de Caldas que tengan impacto social.

**5. El fomento a la creación cultural, y la salvaguardia de la memoria y del patrimonio cultural de naturaleza material e inmaterial, constituye la vida cultural de la Universidad de Caldas:**

- a. Lineamiento base: La gestión cultural universitaria fomentará diversas formas de creación y la salvaguardia de la memoria y el patrimonio cultural, en interacción con la docencia, la investigación y la proyección.
- b. Estrategias:
- Fomentar diversas formas de creación y conservación cultural no sólo en las comunidades universitarias, sino también en la sociedad.
  - Fomentar los emprendimientos culturales para la gestación de nuevas formas de liderazgo social y favorecer el desarrollo de la cultura.
  - Estimular la creación y el emprendimiento cultural por medio de becas, incentivos, pasantías, intercambios, y publicaciones, que favorezcan la participación de los universitarios en la vida cultural.
  - Salvaguardar, la memoria cultural local, regional y nacional en formatos impresos, visuales, de audio, digitales, audiovisuales, y demás soportes que permitan preservar, fomentar y difundir los patrimonios culturales e históricos tanto materiales como inmateriales acorde con lo establecido en los Planes especiales de manejo y protección (PEMP).
  - Participar en la formulación y desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que sustenten el desarrollo cultural a nivel local, regional y nacional.

**6. La investigación en cultura como interés interdisciplinar que aporta a la comprensión de los procesos socioculturales de los grupos sociales, sus territorios y paisajes, formas de expresión, prácticas e imaginarios, como estrategia para el desarrollo sostenible:**

- a. Lineamiento base: Los estudios culturales son parte fundamental en los procesos investigativos de la Universidad de Caldas.
- b. Estrategias:
- Consolidar grupos y semilleros de investigación y proyección en cultura que den cuenta de las culturas tradicionales, de los problemas del territorio, de la



creación cultural y del patrimonio cultural entre otros, articulados a la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero colombiano como Patrimonio de la Humanidad.

- La articulación de la investigación y proyección cultural con las políticas públicas en cultura para el desarrollo sostenible de las comunidades a nivel local, regional y nacional.

**7. La universidad transferirá los desarrollos de la ciencia y la tecnología a través de la cultura:**

- Lineamiento base: la cultura será el medio para que el conocimiento que se genere desde ella y a través de ella, favorezca el diálogo entre la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades.
- Estrategias:
  - Incorporar la ciencia y la tecnología a la creación, producción y protección cultural, y en la planificación, gestión, evaluación, investigación, información, formación, seguimiento y evaluación de los procesos culturales.
  - Promover el diálogo entre la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades, acorde con las hibridaciones y nuevas emergencias del conocimiento.

**8. La cooperación cultural debe facilitar el aprovechamiento de sinergias y recursos:**

- Lineamiento base: Incrementar la cooperación cultural interuniversitaria y con otros sectores y actores de la sociedad como forma de fortalecer los procesos culturales institucionales y participar de manera activa en las dinámicas culturales de la sociedad.
- Estrategias:
  - Promover y participar en la conformación y fortalecimiento de redes culturales regionales, nacionales e internacionales, con miras a aprovechar las formas asociativas, compartir recursos y conocimientos que enriquezcan las dinámicas culturales de la Universidad de Caldas y su proyección en la sociedad.
  - Promover convenios interinstitucionales que favorezcan el desarrollo cultural en y desde la Universidad de Caldas.

**9. La gestión cultural garantizará la continuidad y sostenibilidad de las dinámicas y los procesos culturales:**

- Lineamiento base: Crear mecanismos para asegurar la sostenibilidad de los procesos culturales universitarios, a través de la gestión cultural.
- Estrategias:
  - Fomentar el desarrollo de la infraestructura cultural a través de estrategias de cofinanciación para facilitar los procesos de creación y la preservación de la memoria cultural.

- Generar alternativas de financiamiento de los procesos culturales universitarios mediante recursos y rentas propias y la gestión de recursos externos tanto nacionales como internacionales.
- Estructurar una gestión cultural universitaria que permita dar a la cultura el lugar que le corresponde en la estructura orgánica de la Universidad de Caldas.

**10. Los procesos culturales institucionales contribuyen al cumplimiento de la responsabilidad social de la universidad:**

- a. Lineamiento base: La evaluación y seguimiento de los procesos culturales en la Universidad de Caldas buscará afianzar la responsabilidad social de la Institución.
- b. Estrategias:
  - Implementar un sistema integral de monitoreo, evaluación y seguimiento de los procesos culturales en la Universidad.
  - Sistematizar las experiencias culturales para incorporar los nuevos conocimientos que ellas generen.



**11. La preservación del patrimonio cultural de la Universidad de Caldas es responsabilidad institucional.**

- a. Lineamiento base: La universidad se hace responsable de la conservación y difusión de los bienes de interés cultural (BICS) a su cargo y tenencia, considerándolos elementos de significación cultural que contribuyen a la construcción y reafirmación de identidades culturales.
- b. Estrategias:
  - Elaborar los planes especiales de manejo y protección (PEMP) que definan las condiciones para articular los bienes culturales en el contexto universitario, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de los riesgos de deterioro y pérdida y el aprovechamiento de sus ventajas. Precisar, además, las acciones preventivas de protección o las correctivas necesarias para la conservación de los mismos.

**TÍTULO IV  
ENFOQUE DE LA POLÍTICA CULTURAL**

**ARTÍCULO 6.** La política cultural de la Universidad de Caldas está constituida por tres áreas específicas que delimitan su campo de acción: i) creación artística y humanística ii) patrimonio cultural iii) la proyección cultural e industrias creativas.

**ARTÍCULO 7. Creación Artística y Humanística,** es una acción y elaboración que ofrece la posibilidad de liberar las fuerzas de la vida, construyendo formas alternas de existencia personal y colectiva a partir de recursos poéticos y expresivos.

**ARTÍCULO 8.** Para efectos de la política cultural, la creación artística y humanística incluye:

**Universidad de Caldas**

8

- a. Artes plásticas
- b. Artes escénicas (teatro y danza)
- c. Música
- d. Literatura
- e. Diseño y Creación audiovisual
- f. Generación de escuelas de pensamiento

Nota: Se entienden estas áreas desde la evolución constante y la interacción e integración con otros conocimientos.



**ARTÍCULO 9. Patrimonio de la Universidad de Caldas.** Es el conjunto de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, de su propiedad o bajo su tenencia y cuyo valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte y de la ciencia, en concepto de conocedores o apropiación de ellos por parte de la comunidad y de acuerdo con la Ley General de Cultura y otras disposiciones y por acuerdo del Consejo Superior Universitario, los hace dignos de ser conservados como BICS (Bienes de Interés Cultural para la región y el país).

**ARTÍCULO 10.** La Universidad de Caldas protegerá, conservará y dará a conocer su patrimonio cultural a través de las diferentes instancias que le corresponden.

**ARTÍCULO 11. La Proyección Cultural e Industrias creativas.** Se asume como los medios de expansión de la cultura y las expresiones de identidad de las comunidades de la región, en consonancia con el actual espíritu de integración entre la sociedad, la cultura, la economía y los sistemas de comunicación.

## TÍTULO V

**ARTÍCULO 13.** Crease el Comité de Política Cultural el cual tendrá como objetivo primordial el fomento y desarrollo de la política cultural de la Universidad de Caldas en el marco del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 14.** El Comité de Política Cultural estará integrado de la siguiente manera:

- a. El Rector de la Universidad de Caldas.
- b. El Vicerrector de Proyección Universitaria quien lo preside.
- c. El Decano de la Facultad de Artes y Humanidades.
- d. Un representante del Centro de Museos.
- e. El Director del Centro Cultural Universitario.
- f. El Director de la Biblioteca.
- g. Un representante de Estudiantes.
- h. Un representante de Egresados.

**ARTÍCULO 15.** El Comité de Política Cultural tendrá las siguientes funciones:

- a. Formulación e implementación de un Plan Cultural, articulado con los lineamientos y planes de desarrollo nacional y regional y en especial con la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero como patrimonio de la Humanidad.
- b. Formación de una red de cultura con actores interdisciplinarios de carácter regional y su integración a otras redes nacionales e internacionales.
- c. Participación en Consejos de Cultura, de Patrimonio, Comités del Paisaje Cultural Cafetero y de diferentes áreas temáticas de carácter local, regional y nacional.
- d. Realización de acciones necesarias para la implementación de las estrategias planteadas en el presente acuerdo.
- e. Las demás que sean de la esencia de la política cultural de la Universidad de Caldas.



**ARTÍCULO 16.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

  
**GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA**  
Presidente

  
**FERNANDO DUQUE GARCÍA**  
Secretario